



Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un inciso w) de la fracción II al artículo 41 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

El suscrito Senador, **José Ramón Enríquez Herrera**, integrante del Grupo Parlamentario del Movimiento Regeneración Nacional, en la LXIV Legislatura del Senado de la República, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 71, fracción 11 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como por el 55, fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente **Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un inciso w) de la fracción II al artículo 41 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria**, con base en la siguiente:

Exposición de Motivos.

De acuerdo con la Organización Internacional de las Migraciones, actualmente hay 272 millones de personas migrantes internacionales a nivel mundial, “un registro que indica un incremento de 51 millones de personas desde el año 2010”¹.

La migración es la manifestación del derecho humano de todo individuo en aras de conseguir mejores satisfactores para la subsistencia y el bienestar.

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI en lo subsecuente), refiere que la migración “es el cambio de residencia de una o varias personas de manera temporal o definitiva,

¹ “La cifra de migrantes internacionales crece más rápido que la población mundial”. Noticias ONU. 17 de septiembre de 2019. [en línea], [consultado el 15 de junio de 2020]. Disponible en: <https://news.un.org/es/story/2019/09/1462242>



Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un inciso w) de la fracción II al artículo 41 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

generalmente con la intención de mejorar su situación económica así como su desarrollo personal y familiar”².

México, cuenta con una larga tradición migratoria y es uno de los países donde el fenómeno se presenta en todas sus formas: origen, tránsito, destino, de histórica acogida de asilados y refugiados.

De acuerdo al Consejo Nacional de Población (CONAPO en lo subsecuente), en México el fenómeno migratorio tiene diversas causas, entre las que destacan:

- Ofertas de trabajo;
- Empresarial y educativa;
- Social y Turismo;
- Mayor economía en otros países.

Con base a las referencias del “Anuario de Migración y Remesas 2019”³, México se ha caracterizado por contar con el mayor número de población emigrante en el mundo, (sólo por debajo de la India) cerca de 12.96 millones de mexicanas y mexicanos viven en otros países. De ese universo total, el 97.8% emigró a Estados Unidos, lo que en términos reales asciende a 12.3 millones de connacionales que radican en el país vecino del norte, no obstante, si se

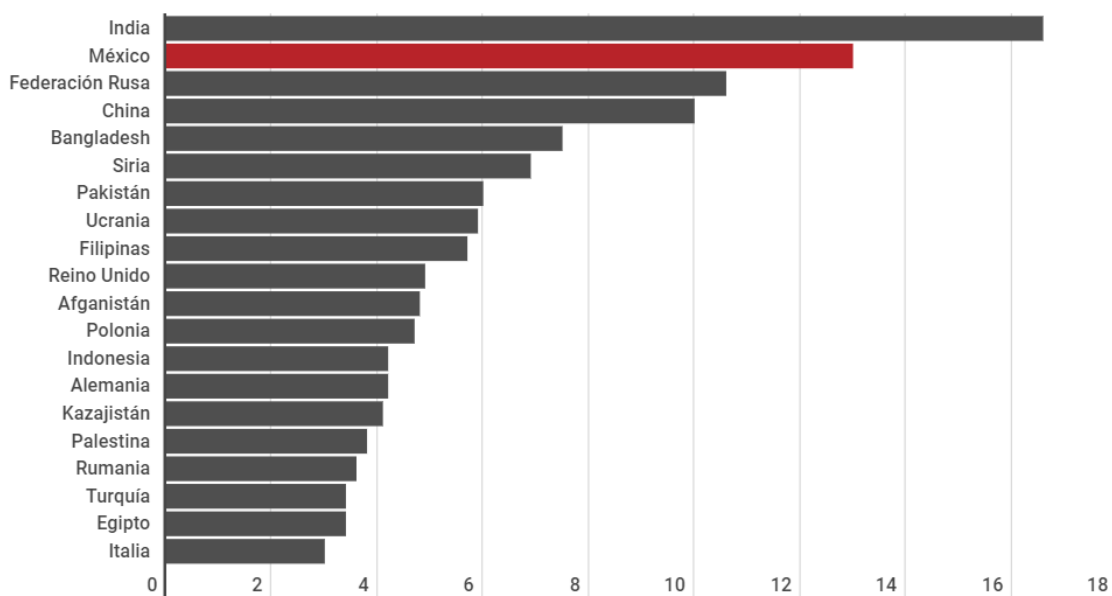
²“Migración: los que van y los que llegan”. INEGI. [en línea]. [consultado 11 de junio de 2020]. Disponible en: <http://cuentame.inegi.org.mx/poblacion/migracion.aspx?tema=P>

³ Publicado por BBVA el lunes 23 de septiembre de 2019. [en línea], [consultado el 11 de junio de 2020]. Disponible en: <https://www.bbvarsearch.com/publicaciones/mexico-anuario-de-migracion-y-remesas-2019/>



Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un inciso w) de la fracción II al artículo 41 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

considera a las segundas y terceras generaciones, el número de mexicanas y mexicanos supera los 38.5 millones.



Fuente: International Migration Report 2017

La tendencia recientemente registrada, verifica que los flujos migratorios provenientes de México a Estados Unidos, han tenido un descenso, principalmente la variabilidad puede deberse al endurecimiento de las políticas migratorias y de legalización, lo que se traduce en una situación compleja y de precariedad para los connacionales que en su mayoría no cuentan con servicios médicos y viven en condiciones de pobreza.

La migración de mexicanas y mexicanos hacia los Estados Unidos, ha tenido diversos contrastes, por un lado y en algún punto de la historia, se incentivó la migración y por el otro, aumentando su repatriación.



Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un inciso w) de la fracción II al artículo 41 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Una situación que permitió avizorar una motivación del flujo de connacionales al país vecino del norte, se dio con el “Programa Bracero” (1942-1964), en donde cerca de 4.5 millones de mexicanos participaron durante la vigencia del mismo, originado -preferentemente- por la ausencia de mano de obra para sustituir a los hombres combatientes en la Segunda Guerra Mundial y posteriormente, se justificó como una estrategia de apoyo para los productores de esa nación.

Existen diferentes versiones que alimentan la discusión sobre este programa, algunos coinciden en los beneficios, pero otro importante sector discierne adicionando que muchos mexicanos fallecieron lejos de su país a la espera de un contrato temporal de empleo.

Cabe mencionar que aproximadamente diez años antes del Programa Bracero, cerca de dos millones mexicanos fueron repatriados entre los años 1929 y 1936⁴, es entonces, en donde se muestran los dos enfoques previstos anteriormente sobre ese claroscuro prevaleciente.

Pese a las medidas y posturas cada vez más complejas que toman las autoridades de Estados Unidos en lo que refiere a la política migratoria, mexicanos continúan considerando que pese al endurecimiento y riesgo, es mejor hacer el intento de cruzar y buscar mejores condiciones de vida.

“El crecimiento del número de mexicanos en ciertas ciudades norteamericanas ha propiciado que muchas personas que desean migrar ya sepan de antemano la localidad a la cual llegar.

⁴ VAZQUEZ, Juan Alberto et. Melissa del Pozo. “Repatriación de mexicanos desde EU rompe récord”. Milenio. 12 de enero de 2020. [en línea], [consultado el 12 de junio de 2020]. Disponible en: <https://www.milenio.com/politica/repatriacion-de-mexicanos-desde-eu-rompe-record>



Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un inciso w) de la fracción II al artículo 41 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

La migración se volvió entonces un fenómeno en el que se trasladan personas de una región de México a una región en Estados Unidos⁵.

Al respecto y con base a datos obtenidos de “Orígenes y perfiles de la emigración mexicana en Estados Unidos” (BBVA), por estado de destino, 62.8% de la población mexicana con matrícula consular se ubica en California (28.8%), Texas (22.6%), Illinois (8.1%) y Nueva York (3.3%). En el caso de California, 49.4% de la población migrante proviene de los estados de Michoacán (16.1%), Jalisco (13.5%), Oaxaca (10.4%) y Guerrero (9.4%).

No es de extrañarse el papel fundamental que representa la aportación de los connacionales en la economía del país vecino del norte. Pese a la importancia de su contribución, las condiciones en las que se desenvuelven, no resultan ser las más óptimas y esto en gran medida por su estatus migratorio.

8.1 millones de connacionales formaron parte de la Población Económicamente Activa (PEA) de Estados Unidos durante el 2018, la mayor parte (95.7%) era Población Ocupada (PO), de esta última 60% se ocupó en actividades terciarias.

⁵ AGUILAR, Javier. “Panorama de los migrantes mexicanos en Estados Unidos”. UNAM. 23 de agosto de 2019. [en línea], [consultado el 12 de junio de 2020]. Disponible en: <https://www.iis.unam.mx/blog/panorama-de-los-migrantes-mexicanos-en-estados-unidos/>

Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un inciso w) de la fracción II al artículo 41 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.



“En algunos estados y sectores de Estados Unidos la contribución económica de los migrantes mexicanos es muy elevada, como en el sector agrícola, silvícola o pesca donde contribuyen hasta el 18 por ciento del PIB y en la construcción con 13 por ciento del PIB, mientras que, en California como estado, la contribución económica de los mexicanos alcanza el 11 por ciento del PIB”⁶.

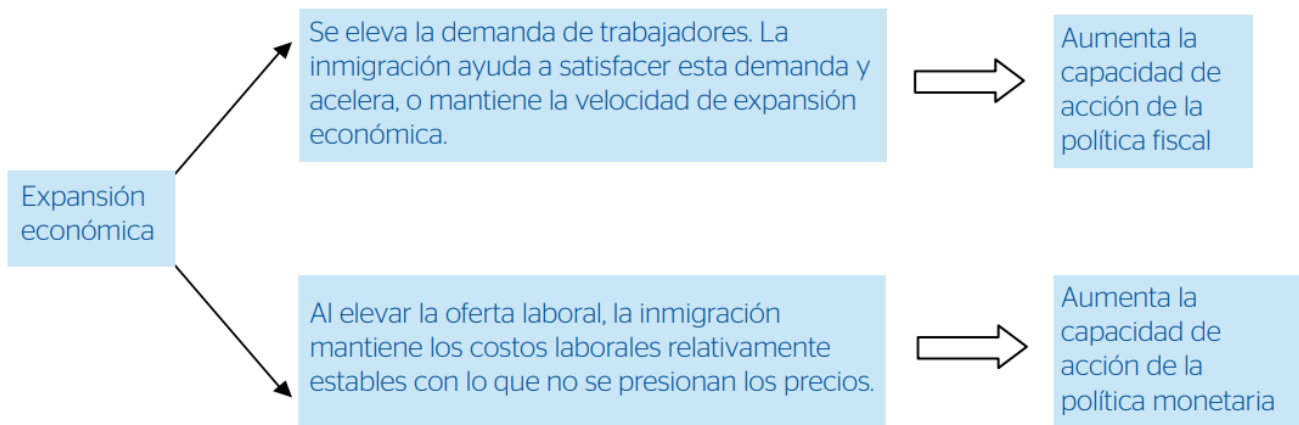
Ciertamente la participación de los connacionales en la economía de Estados Unidos tiene un positivo, es indudable esa grande aportación, tan sólo “el 38 % de la escasez de mano de obra

⁶ DIAZ BAUTISTA, Alejandro. “Los mexicanos siguen contribuyendo a la economía de los Estados Unidos en 2020” El Sol de Tijuana. 24 de febrero de 2020. [en línea], [consultado el 12 de junio de 2020]. Disponible en: <https://www.elsoldetijuana.com.mx/analisis/los-mexicanos-siguen-contribuyendo-a-la-economia-de-los-estados-unidos-en-2020-4884549.html>



Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un inciso w) de la fracción II al artículo 41 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

en Estados Unidos entre 2000 y 2015 fue cubierto por inmigrantes latinoamericanos, entre los cuales mexicanos y centroamericanos aportaron con más del 80 por ciento”⁷.



Fuente: Servicio de Estudios Económicos, México de BBVA.

Lo que es una realidad que en este cúmulo de beneficios establecidos sobre las contribuciones de los connacionales a la economía del vecino del norte, también causan un efecto positivo a la economía nacional a través del envío de remesas.

El Fondo Monetario Internacional las define como “aquellos ingresos de los hogares provenientes de economías extranjeras y generados principalmente por la migración temporal o permanente de personas a esas economías”. Por su parte el Banco México (Banxico en lo subsecuente), las denomina como “la cantidad de moneda nacional o extranjera...transferida a través de empresas, originadas por un remitente (persona física residente en el exterior que transfiere recursos económicos a sus familiares en México) para ser entregadas en territorio

⁷ “Los migrantes sí aportan al crecimiento de los países de origen y destino”.Semana Sostenible. 7 de marzo de 2019. [en línea], [consultado el 12 de junio de 2020]. Disponible en: <https://sostenibilidad.semana.com/actualidad/articulo/los-migrantes-si-aportan-al-crecimiento-de-los-paises-de-origen-y-destino/43194>



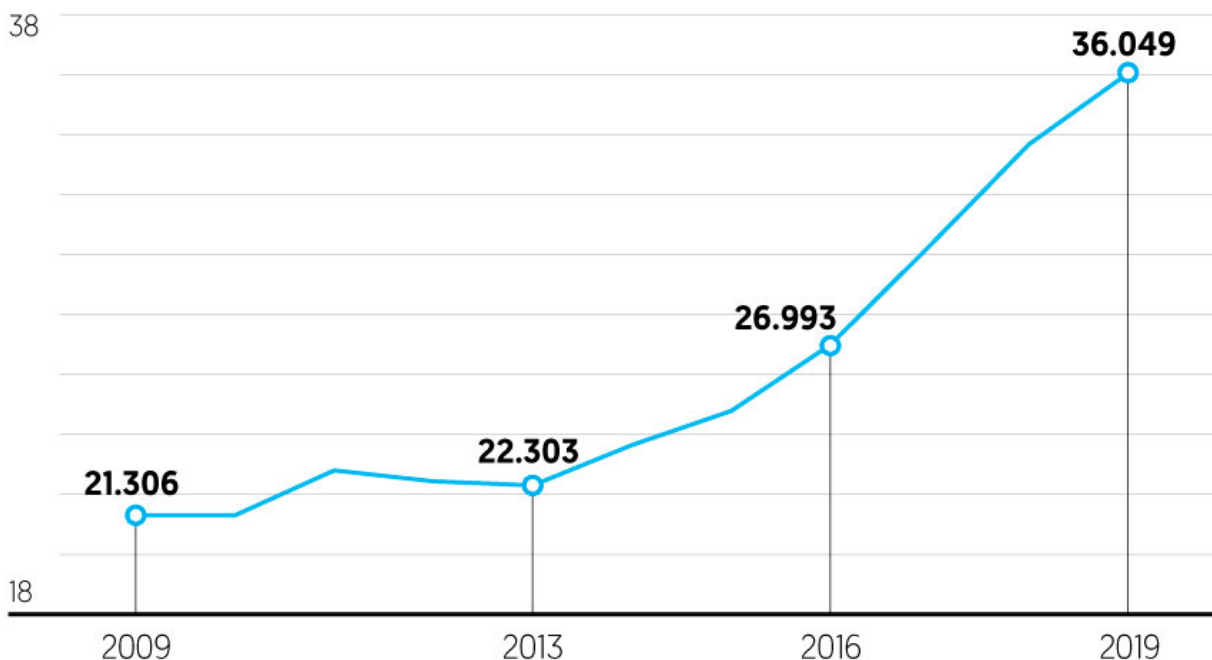
Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un inciso w) de la fracción II al artículo 41 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

nacional a un beneficiario (persona física residente en México que recibe los recursos que transfiere el remitente)”.

El papel que adquieren las remesas es fundamental al convertirse en un instrumento para la lucha contra la pobreza y representan un importante soporte a la economía de México, tan sólo en el 2018 representaron el 2.7% del Producto Interno Bruto (PIB) para el 2019 fue el 2.8 y para el 2020 se proyectaba un 2.9 con base a la tendencia de crecimiento mostrada en los últimos años.

Ingresos por remesas familiares

■ Cifras anuales, en miles de millones de dólares



Las remesas enviadas a México en 2019 alcanzaron los 36.048 millones de dólares y lograron un máximo histórico, con un incremento del 7,04 % respecto a la cifra registrada en 2018,



Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un inciso w) de la fracción II al artículo 41 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

mientras que al cierre del mes de marzo del 2020, las remesas tuvieron un comportamiento positivo al registrar un 35.8% más en comparación a las recibidas en marzo de 2019 y establecerse en los 4,016.12 millones de dólares (Banxico).

Ante el gran impacto que ha representado de la pandemia del coronavirus SARS CoV2/COVID-19 tanto para la economía como para la salud a nivel mundial, diversos países han publicado sus cifras del PIB mostrando grandes contracciones durante el primer trimestre del 2020.

En el caso de Estados Unidos, la contracción de la economía en el segundo trimestre del año rondaría el 30%. En lo que se refiere al desempleo, el Departamento de Trabajo de ese país que el 14.7% de la fuerza laboral está desocupada y las cifras sobre pérdidas de empleos rondan los 20.5 millones. Se estima que 40.7 millones de estadounidenses han solicitado un seguro de desempleo. Si a esto se suman las pérdidas humanas que superan las 101.573, la situación en el país del norte se ha vuelto cada vez más compleja.

El gobierno de Estados Unidos puso en marcha un programa de cheques directos a los ciudadanos. Las normas previstas para este pago contemplan la entrega de \$1.200 dólares por adulto y un pago adicional por valor de \$500 dólares por cada niño menor de 16 años.

Sin embargo, el monto a recibir tiene algunas restricciones como lo son:

1. Aquellos adultos que ganan hasta \$75.000 dólares al año reciben el monto completo pero si superan esa cantidad el pago se reduce hasta cesar completamente.
2. Las parejas sin hijos recibirán \$2.400 dólares si ganan menos de \$150.000 dólares al año pero dejan de recibir la ayuda si sus ingresos superan los \$198.000 dólares al año.



Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un inciso w) de la fracción II al artículo 41 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

3. Un requisito adicional es el disponer de un número de seguridad social, por lo que quedan por fuera de estos beneficios todos los inmigrantes sin papeles, incluyendo aquellos que pagan impuestos.

En este contexto, los migrantes mexicanos han sido uno de los sectores más afectados en los Estados Unidos, la propagación del coronavirus SARS CoV2/COVID-19 ha ocasionado el deceso de más de mil connacionales y ha acentuado la histórica vulnerabilidad en la que viven, enfrentando el miedo a la deportación si acuden a los hospitales, “las presiones económicas y la imposibilidad de acceder a los apoyos económicos gubernamentales para paliar la emergencia sanitaria”⁸, ha colocado en una situación adversas a millones de connacionales en aquel país del norte.

“Aunque el acceso a servicios médicos ha aumentado en los últimos años, es una realidad que 6.8 millones de personas de origen mexicano no tenía cobertura en 2018. Los porcentajes varían por tipo de cobertura médica y generación. La población migrante tiene el mayor porcentaje sin cobertura médica, principalmente los hombres (31.2%)”.⁹

Más de un millar de migrantes mexicanos tras los trámites oficiales oportunos, regresarán por vía terrestre a sus estados de origen, provenientes de Estados Unidos. En meses subsecuentes, ante el gran impacto por la COVID-19, la anterior, puede ser la realidad de centenares de mexicanos que deberán retornar a su país.

⁸BADILLO, Diego. “Covid–19 acentúa vulnerabilidad de migrantes en Estados Unidos”. El Economista. 04 de abril de 2020.[en línea], [consultado el 13 de junio de 2020]. Disponible en: <https://www.economista.com.mx/politica/Covid19-acentua-vulnerabilidad-de-migrantes-en-Estados-Unidos-20200404-0009.html>

⁹FLORES VEGA, Ernesto. “Orígenes y perfiles de la emigración mexicana en Estados Unidos BBVA”.[en línea], [consultado el 28 de mayo de 2020]. Disponible en: <https://www.bbva.com/es/mx/origenes-y-perfiles-de-la-emigracion-mexicana-en-estados-unidos/>



Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un inciso w) de la fracción II al artículo 41 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Cabe mencionar que la Secretaría de Relaciones Exteriores y que, a través de sus Consulados en los Estados Unidos de América, ofrece asesoría y apoyo para realizar los trámites y gestiones necesarios para repatriar a aquellos connacionales que así manifiesten su retorno a territorio nacional de manera voluntaria, o que se encuentren en situación de vulnerabilidad, o de extrema emergencia. Durante y al finalizar la emergencia sanitaria debido al COVID-19, se considera que aumentará el número de mexicanos que buscan el regreso a su lugar de origen, mismas que requieran apoyo para poder realizarlo.

5.6 Eventos de repatriación de mexicanos desde Estados Unidos¹ que aceptaron apoyos de programas federales, según entidad federativa y punto de recepción, 2019

Entidad federativa/ punto de recepción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Total general	12 771	14 119	18 721	16 751	19 034	16 008	14 991	15 629	15 368	17 772	16 164	15 269	192 597
Baja California	3 968	4 874	5 726	5 777	6 726	5 852	5 013	5 303	5 390	5 610	5 339	5 135	64 713
Mexicali I ^{POR}	1 258	1 516	1 577	1 988	2 264	1 996	1 642	1 779	1 869	1 592	1 548	1 278	20 307
Tijuana, Chaparral ^{POR}	2 710	3 358	4 149	3 789	4 462	3 856	3 371	3 524	3 521	4 018	3 791	3 857	44 406
Chihuahua	1 019	1 149	1 619	1 785	1 941	1 777	2 196	1 968	1 842	1 665	1 718	1 122	19 801
Cd. Juárez, Libertad (Paso del Norte) ^{POR}	997	1 098	1 537	1 758	1 901	1 672	2 152	1 941	1 782	1 534	1 626	1 075	19 073
Ojinaga ^{POR}	22	51	82	27	40	105	44	27	60	131	92	47	728
Coahuila	855	920	1 360	1 025	1 060	862	1 032	959	937	916	979	1 215	12 120
Cd. Acuña ^{POR}	813	845	1 112	922	911	753	927	853	842	719	812	1 052	10 561
Piedras Negras II ^{POR}	42	75	248	103	149	109	105	106	95	197	167	163	1 559
Sonora	2 369	2 520	3 444	3 095	3 285	2 898	2 237	2 381	2 368	3 213	3 132	2 540	33 482
Nogales Uno ^{POR}	2 103	2 273	3 119	2 636	2 965	2 663	1 946	2 034	1 992	2 751	2 689	2 259	29 430
San Luis Río Colorado ^{POR}	266	247	325	459	320	235	291	347	376	462	443	281	4 052
Tamaulipas	4 560	4 656	6 572	5 069	6 022	4 619	4 513	5 018	4 831	6 368	4 996	5 125	62 349
Nuevo Laredo II "Juárez-Lincoln" ^{2 POR}	2 189	2 392	3 612	3 485	3 521	2 972	2 432	2 406	2 792	3 511	3 054	2 893	35 259
Puerta México (Matamoros II) ^{POR}	1 813	293	2 243	282	1 550	191	1 348	244	1 430	293	1 212	185	11 084
Reynosa-Hidalgo, Benito Juárez I y II ^{POR}	558	1 971	717	1 302	951	1 456	733	2 368	609	2 564	730	2 047	16 006
Ciudad de México	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
A. I. "Benito Juárez"	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Jalisco³	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	132
A. I. "Guadalajara"	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	132

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 establece atinadamente en el apartado de Política y Gobierno, rubro de **Migración: soluciones de raíz** "que "Los gobernantes del ciclo neoliberal dieron por hecho que la emigración de mexicanos hacia Estados Unidos –la mayor parte de



Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un inciso w) de la fracción II al artículo 41 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

ellos, sin documentos de residencia– era un fenómeno natural e inevitable. Soslayaron el hecho de que la salida de poblaciones enteras de sus lugares de origen era consecuencia de las políticas económicas aplicadas por ellos mismos, políticas que tuvieron como consecuencia la aniquilación de la industria nacional, el abandono del campo, el incremento de la pobreza, el desempleo y la marginación, la eliminación de los mecanismos de redistribución y de movilidad social y la agudización de la inseguridad y la violencia, factores que detonaron la virtual huida de connacionales hacia el norte, en busca de trabajo, seguridad y perspectivas de vida. El régimen oligárquico no sólo no se ocupó de resolver de raíz el fenómeno de la emigración, sino que hasta lo alentó, incluso de manera explícita”.

Ante esta realidad inmutable, es necesario que la implementación de una estrategia para lograr atender a todos los connacionales que en los próximos meses estarían retornando a su lugar de origen.

En la discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación, prevaleció durante muchos años un constante ejercicio en la defensa de intereses particulares, beneficios que estaban por sobre el bienestar de las mexicanas y los mexicanos. En años, se fortaleció una práctica de corrupción que hoy día se está combatiendo y que está dando grandes resultados.

La situación previamente descrita, invita al Poder Legislativo a hacer un ejercicio de reflexión y sensibilidad para convertir en un tema de agenda nacional, el apoyo a mexicanas y mexicanos que en el sueño por una mejor calidad de vida migraron a Estados Unidos y que hoy la situación los forzaría a retornar.

Ante ello, es que se somete a consideración que en la elaboración de cada Presupuesto de Egresos de la Federación y de conformidad al Artículo 41 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria se contemplen las provisiones al gasto para establecer programas



Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un inciso w) de la fracción II al artículo 41 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

y acciones orientadas a apoyar a los connacionales en retorno con base a lo establecido en el artículo 2 de la Ley de Migración.

Al incorporar en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria este gasto, estaremos enviando un mensaje a la sociedad mexicana de que nos interesa la suerte de quienes realizan el gran sacrificio de alejarse de los suyos para mejorar las condiciones y nivel de vida de los suyos.

Ante el inminente retorno de mexicanos provenientes de Estados Unidos, se deben implementar políticas públicas con rostro humano para lograr una reintegración gradual de ellos a la vida nacional, apoyándoles en temas como lo son: vivienda, salud y empleo, situación que les permitirá iniciar con bases sólidas y no en la incertidumbre.

Sin menoscabo de que ha quedado ampliamente expuesto el objeto de la adición planteada, se presenta un cuadro comparativo para clarificar de manera concreta el alcance de la misma.

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria	
Texto actual.	Texto sugerido.
Artículo 41. El proyecto de Presupuesto de Egresos contendrá: I. [...] II. El proyecto de Decreto, los anexos y tomos, los cuales incluirán:	Artículo 41. El proyecto de Presupuesto de Egresos contendrá: I. [...]



Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un inciso w) de la fracción II al artículo 41 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

<p>a) a v) [...]</p> <p>Sin correlativo.</p> <p>III. [...]</p>	<p>II. El proyecto de Decreto, los anexos y tomos, los cuales incluirán:</p> <p>a) a v) [...]</p> <p>w) Las previsiones de gasto que correspondan a políticas, programas y acciones orientadas a la atención, protección y defensa de los emigrantes y sus familias en retorno al territorio nacional, conforme a lo previsto en el artículo 2 de la Ley de Migración.</p> <p>III. [...]</p>
---	---

Por lo anteriormente descrito, someto a consideración de esta H. Soberanía el siguiente:



Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un inciso w) de la fracción II al artículo 41 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO: Se adiciona un inciso w) de la fracción II al artículo 41 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para quedar como sigue:

Artículo 41. El proyecto de Presupuesto de Egresos contendrá:

I. [...]

II. El proyecto de Decreto, los anexos y tomos, los cuales incluirán:

a) a v) [...]

w) Las previsiones de gasto que correspondan a políticas, programas y acciones orientadas a la atención, protección y defensa de los emigrantes y sus familias en retorno al territorio nacional, conforme a lo previsto en el artículo 2 de la Ley de Migración.

III. [...]



Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un inciso w) de la fracción II al artículo 41 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

TRANSITORIOS

ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el recinto de la Comisión Permanente del Senado de la República a los diecisiete días del mes de junio de dos mil veinte.

Senador José Ramón Enríquez Herrera